OF-24C09-INV-RB-4347-080-25

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

Ingenieros:
LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
lvalero@invias.gov.co

CARLOS ANDRÉS MENDOZA RONDÓN
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN INGTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
YESID CARRILLO ROSAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN
ycarrillo@invias.gov.co

Referencia 1: CONTRATO 4347 de 2024 CON OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y LEGAL PARA EL TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO, DEL PR 51+0350 AL PR 62+0160, DE LA VÍA NACIONAL BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO, RN 45A 08, EN LOS DEPTOS. DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. INCLUYE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE.

Referencia 2: CONTRATO No. 4345 del 2024, CUYO OBJETO ES “TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO, DEL PR 51+0350 AL PR 62+0160, DE LA VÍA NACIONAL BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO, RN 45A 08, EN LOS DEPTOS. DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. INCLUYE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE”.

Asunto: Concepto solicitud de suspensión No. 5 al contrato de Obra

Por medio del presente, nos permitimos presentar formalmente la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra suscrito entre [nombre del contratista] y [nombre de la entidad contratante], en virtud de las condiciones climáticas adversas que se han registrado en el área de influencia del proyecto en los últimos días.

Luego de la reactivación del contrato el pasado 15 de septiembre, se dio inicio al alistamiento de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, al tiempo que se gestionó el listado de personas de la comunidad que eventualmente apoyarían las labores de construcción del área administrativa del peaje. En paralelo, se llevó a cabo la socialización con los líderes comunitarios de

GRUPO PROES COLOMBIA
T. 601 2563155 M. +57 3165237281
Calle 98 No 70 -91, Bogotá Colombia.
Centro Empresarial Pontevedra PH, oficina 516 / 517
www.proes.es

la Resolución No. 20253040025095 del 25 de junio de 2025, mediante la cual se definió la ubicación de la nueva caseta de peaje, cumpliendo así con los compromisos de participación y concertación comunitaria.

Sin embargo, las intensas precipitaciones registradas recientemente han dificultado el acondicionamiento adecuado de los materiales en el sitio y han impedido el desarrollo normal de las actividades preliminares. De acuerdo con el pronóstico emitido por el IDEAM, se prevé que las lluvias continuarán en los próximos días, lo cual representa un riesgo para la ejecución de las obras, tanto en términos de seguridad como de calidad constructiva.

Las condiciones actuales no permiten adelantar los trabajos de manera eficiente ni segura, especialmente aquellos que requieren manipulación de materiales, movimientos de tierra y labores de cimentación. Persistir en la ejecución bajo estas circunstancias podría generar afectaciones técnicas, retrasos adicionales y posibles conflictos con la comunidad, que ha mostrado disposición para colaborar en el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, se considera necesario y conveniente solicitar la suspensión temporal del contrato por un término de siete (7) días, comprendido entre el 30 de septiembre y el 6 de octubre de 2025, con el fin de garantizar condiciones óptimas para la ejecución del proyecto, preservar la integridad de los trabajadores, proteger los materiales y asegurar la calidad de las obras.

Esta solicitud cuenta con el aval de la interventoría, la cual ha verificado la imposibilidad de continuar con las actividades previstas en el contrato bajo las condiciones climáticas actuales. En consecuencia, se aprueba la SUSPENSIÓN No. 05 en los términos mencionados, y se solicita que el contrato de interventoría No. 4347 de 2024 sea suspendido en los mismos plazos y condiciones; en consecuencia esta interventoría da aval a lo siguiente:

1.Se da AVAL a la solicitud de AMPLIACIÓN N1 DE LA SUSPENSIÓN No. 04 fecha de inicio de la suspensión el 15 de septiembre con nueva reanudación el próximo 15 de octubre y una nueva terminación el próximo 30 de octubre de 2025.
2.Se solicita que según el AVAL que hace esta interventoría, se suspenda en los mismos tiempos y términos el contrato de interventoría No. 4347 de 2024. Por lo anterior, se adjunta lo siguiente:

1. Oficio CSJ - 072 - 4345 – 2024 con asunto: SOLICITUD DE LA SUSPENSION No. 05 DEL CONTRATO DE OBRA No. 4345.
2. Formato MEPI-MN1-IN-11-FR-1 (de la Suspensión No. 05 Contrato de Obra).
3. Formato MEPI-MN1-IN-11-FR-2 (De la Suspensión de la Contrato de Interventoría).

Cordialmente,

JENNY MAGALY PIRA RUIZ
DIRECTORA DE INTERVENTORIA
PROES INGENIERIA SAS

Elaboró: JMP
Revisó: FCP
Aprobó: WFC
Anexos: Se relacionan en el comunicado

GRUPO PROES COLOMBIA
T. 601 2563155 M. +57 3165237281
Calle 98 No 70 -91, Bogotá Colombia.
Centro Empresarial Pontevedra PH, oficina 516 / 517
www.proes.es